



PERIÓDICO OFICIAL

ÓRGANO DE DIFUSIÓN OFICIAL DEL GOBIERNO
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO.



TABASCO

CARLOS MANUEL MERINO CAMPOS
Gobernador Interino
Del Estado Libre y Soberano de Tabasco

GUILLERMO ARTURO DEL RIVERO LEÓN
Secretario de Gobierno

26 DE OCTUBRE DE 2022



PUBLICADO BAJO LA RESPONSABILIDAD DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816

No.- 7574



FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Unidad de Verificación e Investigación Gubernamental

"2022, Año de Ricardo Flores Magón"

CIRCULAR No. 002/2022

Asunto: Contratista Inhabilitado
Villahermosa, Tabasco, 27 de septiembre de 2022

**Titulares, Directores Generales, Coordinadores y Jefes de Departamento de las Dependencias Pertenecientes a la Administración Pública Centralizada y Paraestatal del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Tabasco
P r e s e n t e s.**

Por medio de la presente y en ejercicio de las facultades otorgadas, con fundamento en lo previsto en el artículo 43 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco, vinculado con los numerales 1, 2, 6 inciso 1.8, 8, 10, 11 y 20 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, me permito hacer de su conocimiento, que con fecha **veintiséis de septiembre de dos mil veintidós**, en el expediente número **ECRC-002/2022**, se dictó un acuerdo, el cual se inserta a la presente para efectos de mejor proveer:

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE TABASCO.- UNIDAD DE VERIFICACIÓN E INVESTIGACIÓN GUBERNAMENTAL, VILLAHERMOSA, TABASCO, VEINTISÉIS (26) DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS (2022). -----

CUENTA.- En autos se dictó resolución de fecha **quince de julio de dos mil veintidós**, la cual fue notificada al C. **JOSE ALFREDO DAMIAN JIMENEZ**, representante legal de la empresa **SMART SERVICIOS Y TECNOLOGIAS INTELIGENTES S.A. DE C.V.**, el día **trece (13) de septiembre del dos mil veintidós**, por lo que se hace constar que el término legalmente concedido a la empresa contratista, de **diez días naturales** previsto en el artículo 234 del Reglamento de la Ley de Obras y Servicios Relacionados con las mismas del Estado de Tabasco para interponer el **recurso de revocación** en contra de la referida resolución, transcurrió del día **trece (13) de septiembre del dos mil veintidós al veintitrés (23) de septiembre de dos mil veintidós**, por lo que seguidamente esta **Unidad de Verificación e Investigación Gubernamental de la Secretaria de la Función Pública del Estado de Tabasco.**

----- **A C U E R D A** -----

PRIMERO.- Del cómputo antes referido y en virtud que la empresa **SMART SERVICIOS Y TECNOLOGIAS INTELIGENTES S.A. DE C.V.** a través de su



FUNCIÓN PÚBLICA
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Unidad de Verificación e Investigación Gubernamental

representante legal, no presentó ningún escrito con la expresión de agravios en contra de la resolución emitida por esta Unidad Administrativa, se le tiene por perdido tal derecho, toda vez que el plazo legalmente concedido para ello ha fenecido, de acuerdo al cómputo que antecede y en consecuencia, la resolución de fecha **quince de julio de dos mil veintidós** ha **CAUSADO EJECUTORIA**, y al no haber sido recurrida, esta queda firme para todos los efectos legales correspondientes, de conformidad con lo ordenado en los diversos 335, 336 fracción II y 337 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Tabasco, de aplicación supletoria al presente asunto.- - - - -

SEGUNDO.- En relación con el punto de acuerdo que antecede y en términos de lo previsto en el numeral 81 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tabasco¹, se ordena emitir la Circular correspondiente con la inserción del presente acuerdo y se instruye realizar los trámites administrativos que sean necesarios, para su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tabasco: en el entendido que el plazo de **DOCE MESES** por los que fue inhabilitada la empresa **SMART SERVICIOS Y TECNOLOGIAS INTELIGENTES S.A. DE C.V.**, comenzará a correr a partir del día siguiente a la fecha en que la resolución se haga del conocimiento de las Dependencias y Entidades, mediante la publicación de la circular respectiva en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tabasco, la cual deberá notificarse por escrito al Contratista en el domicilio que obra en autos, para todos los efectos legales a los que haya lugar, hasta que desaparezcan las causas de su inhabilitación.- - - - -

¹ Artículo 81.- La Contraloría, además de la sanción a que se refiere el artículo anterior, inhabilitará temporalmente para participar en procedimientos de contratación o celebrar contratos regulados por esta Ley, **aunillante ó contratista cuando:**

- I.- Injustificadamente o por causas imputables a ellos mismos no formalicen el contrato adjudicado por la convocante;
- II.- Se encuentren en el supuesto establecido por la fracción III del artículo 54 de esta Ley, respecto de dos o más Dependencias o Entidades;
- III.- No cumplan con sus obligaciones contractuales por causas imputables a ellos mismos y que, como consecuencia, causen daños o perjuicios graves a la Dependencia o Entidad de que se trate; y
- IV.- Proporcionen información falsa, o actúen con dolo o mala fe en algún procedimiento de contratación.

La inhabilitación que imponga la Contraloría no será menor de noventa días ni mayor de dos años, plazo que comenzará a contarse a partir del día siguiente a la fecha en que la resolución se haga del conocimiento de las Dependencias y Entidades, mediante la publicación de la circular respectiva en el Periódico Oficial del Estado y se le notifique por escrito al Contratista en el domicilio fiscal señalado en el Registro Único de Contratistas.

Las Dependencias y Entidades, dentro de los quince días siguientes a la fecha en que tengan conocimiento de alguna infracción a las disposiciones de esta Ley, y previo al desahogo de los procedimientos de alegatos correspondientes, remitan a la Contraloría la documentación comprobatoria de los hechos presumiblemente constitutivos de la infracción.

Unidad de Verificación e Investigación Gubernamental

TERCERO.- En razón de lo anterior y una vez se haya cumplido lo ordenado en el presente proveído, se ordena el archivo del presente expediente como asunto total y legalmente concluido.-

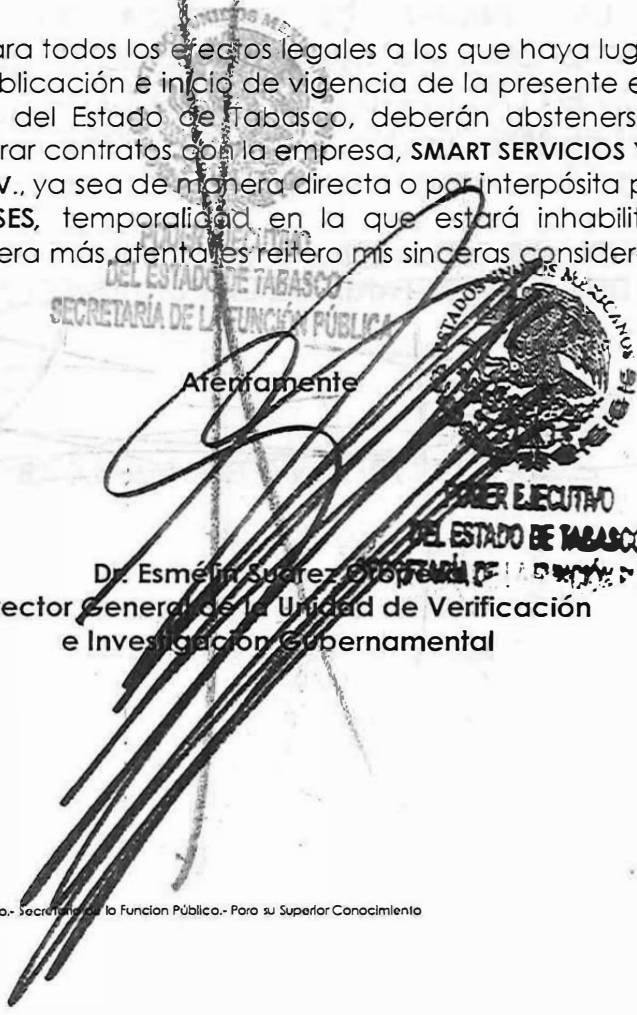
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.-

Así lo acordó, manda y firma el **DR. ESMÉLIN SUÁREZ OROPEZA**, Titular de la Unidad de Verificación e Investigación Gubernamental de esta Secretaría, por y ante el **LIC. RIGOBERTO QUIRARTE GÓMEZ**, Jefe del Departamento de Verificación Patrimonial.

Lo que comunico, para todos los efectos legales a los que haya lugar, sin soslayar que a partir de la publicación e inicio de vigencia de la presente en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tabasco, deberán abstenerse de aceptar propuestas y/o celebrar contratos con la empresa, **SMART SERVICIOS Y TECNOLOGIAS INTELIGENTES S.A. DE C.V.**, ya sea de manera directa o por interpósita persona, por el plazo de **DOCE MESES**, temporalidad, en la que estará inhabilitado. Sin otro particular, de la manera más atenta les reitero mis sinceras consideraciones.

Afirmadamente

Dr. Esmélin Suárez Oropeza
Director General de la Unidad de Verificación e Investigación Gubernamental

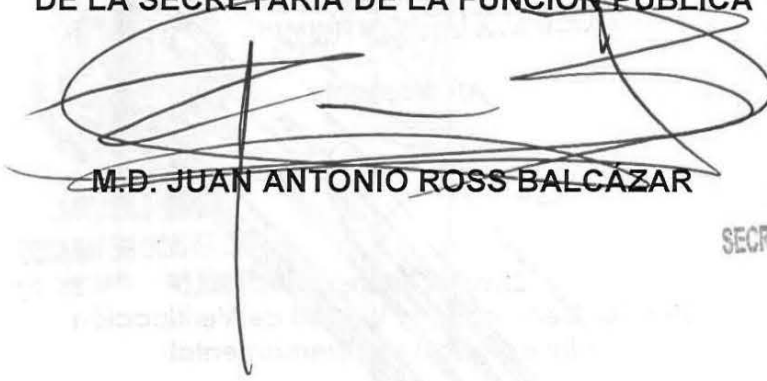


CERTIFICACIÓN 418/2022

EL SUSCRITO **M.D. JUAN ANTONIO ROSS BALCÁZAR**, TITULAR DE LA UNIDAD DE APOYO JURÍDICO DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 12, DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE TABASCO Y 18 FRACCIÓN XI, DEL REGLAMENTO INTERIOR DE ESTA SECRETARÍA. -----

-----**-CERTIFICO:**-----
QUE LAS PRESENTES COPIAS FOTOSTÁTICAS CONSTANTES DE DOS (2) FOJAS ÚTILES, SON FIEL Y EXACTA REPRODUCCIÓN DE LA **CIRCULAR NÚMERO 002/2022, DE FECHA 27 DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS, ORDENADA EN EL EXPEDIENTE DE NÚMERO ECRC-002/2022**, LO QUE ME CONSTA MEDIANTE COTEJO QUE HICE DEL MISMO Y QUE ACTUALMENTE OBRA EN LA UNIDAD DE VERIFICACIÓN E INVESTIGACIÓN GUBERNAMENTAL DE ESTA SECRETARÍA, SE EXTIENDE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO AL DÍA DIEZ DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS. DOY FE. -----

**TITULAR DE LA UNIDAD DE APOYO JURÍDICO
DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA**



M.D. JUAN ANTONIO ROSS BALCÁZAR



**PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO DE TABASCO
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA**

No.- 7604

**GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO
COMISIÓN ESTATAL DE AGUA Y SANEAMIENTO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**

Convocatoria: 003

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134 y artículo 76 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 21, 22 fracción I, 24 fracción II, 26 y 27 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco y los artículos 34 y 36 del Reglamento de su Ley, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS QUÍMICOS Y REACTIVOS PARA POTABILIZACIÓN Y TRATAMIENTO DE AGUA", con Recursos Federales Ramo 28. Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, Participaciones, con número de unidad administrativa 131010101 Dirección General y de conformidad con lo siguiente:

Licitación Pública Nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha limite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura de propuestas técnicas	Acto de apertura de propuestas económicas
5627D091-003-2022	Costo en Banco: \$ 1,500.00	31/10/2022	04/11/2022 10:00 horas	25/11/2022 10:00 horas	28/11/2022 10:00 horas

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
25902	Productos químicos y reactivos para potabilización y tratamiento de agua	Ver bases	Ver bases

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://www.tabasco.gob.mx/función-pública> (ver página web de la Secretaría de la Función Pública) y en las oficinas de la Convocante, ubicada en calle Benito Juárez número 115-A, Col. Reforma, C.P. 86080, Centro, Tabasco, teléfono: 993 3136600 ext. 209, los días lunes a sábado; con el siguiente horario: de lunes a viernes de 08:00 a 15:00 horas y sábado de 09:00 a 13:00 horas. La forma de pago: deberá efectuarse a través de la Institución Bancaria a nombre de la Comisión Estatal de Agua y Saneamiento, Depositándolo al Número de cuenta 8208146174, número de sucursal 820, Tabasco 2000, Tabasco, Retorno Vía 2, Clabe interbancaria: 002790082081461745, a través de la Institución Bancaria: Banco Nacional de México, S.A., (Citibanamex).
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 04 de noviembre de 2022 a las 10:00 horas en: la Sala de Juntas de la Subdirección de Adquisiciones ubicada en el segundo piso de la Dirección de Administración de la Comisión Estatal de Agua y Saneamiento, ubicado en: Benito Juárez número 115-A, Col. Reforma, C.P. 86080, Centro, Tabasco.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 25 de noviembre de 2022 a las 10:00 horas, en: la Sala de Juntas de la Subdirección de Adquisiciones ubicada en el segundo piso de la Dirección de Administración de la Comisión Estatal de Agua y Saneamiento, ubicado en: Benito Juárez número 115-A, Col. Reforma, C.P. 86080, Centro, Tabasco.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 28 de noviembre de 2022 a las 10:00 horas, en: la Subdirección de Adquisiciones de la Dirección de Administración de la Comisión Estatal de Agua y Saneamiento, segundo piso, ubicado en: Benito Juárez número 115-A, Col. Reforma, C.P. 86080, Centro, Tabasco.
- El(los) idioma(s) en que deberá(n) presentar(se) la(s) proposición(es) será(n): Español.
- La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: Ver bases.
- Plazo de entrega: Ver bases.
- El pago se realizará: Crédito en los términos que establece el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco, una vez que se hayan entregado los bienes a entera satisfacción de las Áreas usuarias participantes, y previo a la presentación de la factura respectiva en el área de administración de cada una de las Áreas usuarias participantes.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco.



COMISIÓN ESTATAL DE AGUA Y SANEAMIENTO

DANIEL PÉREZ SILVÁN
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y PRESIDENTE
DEL SUBCOMITÉ DE COMPRAS DE LA CEAS
RÚBRICA.

CENTRO, TABASCO, A 26 DE OCTUBRE DE 2022.

No.- 7605

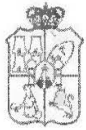
ACUERDO**GOBIERNO DEL
ESTADO DE TABASCO****SAIG**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E
INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL**JURÍDICO**COORDINACIÓN GENERAL DE
ASUNTOS JURÍDICOS**UAJ**UNIDAD DE
APOYO JURÍDICO

CARLOS ENRIQUE IÑIGUEZ ROSIQUE, SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES QUE ME CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 14, FRACCIÓN X Y 33 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE TABASCO; Y 38, FRACCIONES IV Y VII DE LA LEY DE BIENES DEL ESTADO DE TABASCO Y SUS MUNICIPIOS; TENGO A BIEN EMITIR EL PRESENTE ACUERDO ADMINISTRATIVO DE DESTINO DE INMUEBLE, CONFORME A LOS ANTECEDENTES Y CONSIDERANDOS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I.** Que el 07 de abril de 2022, mediante Título de Propiedad No. 001, se otorgó a favor del Gobierno del Estado, en beneficio de la Secretaría de Salud, la propiedad del bien inmueble ubicado en el Poblado Quintín Arauz, Municipio de Centla, Tabasco, constante de una superficie de 1,473.33 m², que ocupa el "Centro de Salud de un Núcleo Básico", con las medidas y colindancias siguientes:
- Al Noreste: 4.00 y 22.40 metros con calle Ignacio Zaragoza;
Al Sureste: 59.80 metros con calle sin nombre;
0.70 metros con Hilda de la Cruz Salvador;
Al Suroeste: 17.90 y 5.50 metros con Hilda de la Cruz Salvador;
2.45 metros con Antonio García y Consuelo de la Cruz Salvador; y
Al Noroeste: 54.60 metros con Antonio García y Consuelo de la Cruz Salvador.
- II.** Que el 02 de mayo de 2022, el bien inmueble descrito en el Antecedente I del presente Acuerdo, se inscribió en el Registro Administrativo del Patrimonio Inmobiliario, con folio número 2700300036.
- III.** Que el 19 de mayo de 2022 se recibió en la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental, el oficio SS/UAJ/EA/1248/2022, signado por la Secretaria de Salud, Silvia Guillermina Roldán Fernández, en el cual solicitó la asignación del bien inmueble ubicado en el Poblado Quintín Arauz, Municipio de Centla, Tabasco, constante de una superficie de 1,473.33 m², donde se encuentra instalado el "Centro de Salud de un Núcleo Básico", propiedad del Gobierno del Estado de Tabasco, a favor de esa Dependencia, con la finalidad de cubrir la demanda de la atención médica de primer nivel y contar con infraestructura en los servicios de salud, para la atención a la población abierta conforme a lo establecido en el modelo de atención a la salud y estudio de regionalización operativa de los servicios vigentes en nuestro Estado.

"2022, Año de Ricardo Flores Magón"
Av. Paseo Tabasco No. 1504, Tabasco 2000
Teléfono: (993) 310 33 00



GOBIERNO DEL
ESTADO DE TABASCO

SAIG
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E
INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL

JURÍDICO
COORDINACIÓN GENERAL DE
ASUNTOS JURÍDICOS

UAJ
UNIDAD DE
APOYO JURÍDICO

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco dispone en su artículo 14, fracción X, que corresponde a los Titulares de las Dependencias de la Administración Pública Estatal, suscribir los acuerdos, contratos o documentos relativos al ejercicio de sus atribuciones, de conformidad con la legislación y normatividad aplicable, así como aquellos que sean señalados por delegación o le corresponda por suplencia.

SEGUNDO. Que la Administración Pública Estatal, conforme lo determina el artículo 3, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco, ajusta la planeación y ejecución de las políticas públicas, así como el ejercicio de sus facultades, a los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad, eficiencia, eficacia, disciplina, objetividad, profesionalismo, integridad, austeridad y rendición de cuentas.

TERCERO. Que de conformidad con el artículo 38, fracciones IV y VII de la Ley de Bienes del Estado de Tabasco y sus Municipios y 15 del Reglamento de la Ley citada, la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental tiene entre sus atribuciones emitir, previa autorización del Gobernador del Estado, el Acuerdo Administrativo de Destino de Inmuebles.

CUARTO. Que la Secretaría de Salud, a través de su Titular, refirió que la solicitud descrita en el **Antecedente III**, obedece a la necesidad de cubrir la demanda de la atención médica de primer nivel y contar con infraestructura en los servicios de salud, para la atención a la población abierta conforme a lo establecido en el modelo de atención a la salud y estudio de regionalización operativa de los servicios vigentes en nuestro Estado.

QUINTO. Que el 13 septiembre de 2022, mediante oficio SOTOP/SDUOT/0880/2022, la Secretaría de Ordenamiento Territorial y Obras Públicas, a través de su Titular, remitió a la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental, la Opinión Técnica Número 04 de fecha 01 de septiembre de 2022, en la que se determina factible asignar el predio descrito en el **Antecedente I**, a la Secretaría de Salud.

SEXTO. De conformidad con lo establecido en el artículo 15 del Reglamento de la Ley de Bienes del Estado de Tabasco y sus Municipios, mediante oficio CGAJ/1655/2022, recibido en la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental, el 04 de octubre de 2022, Karla Cantoral Domínguez, Coordinadora General de Asuntos Jurídicos, señaló que la Coordinación General de Asuntos Jurídicos considera que el bien inmueble previamente descrito, cuenta con la autorización del Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para que se destine a la Secretaría de Salud, ya que el Gobernador del Estado intervino en la formalización del Título de Propiedad No. 001 que acredita la propiedad del bien inmueble descrito en el **Antecedente I**.

“2022, Año de Ricardo Flores Magón”
Av. Paseo Tabasco No. 1504, Tabasco 2000
Teléfono: (993) 310 33 00



GOBIERNO DEL
ESTADO DE TABASCO

SAIG
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E
INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL

JURÍDICO
COORDINACIÓN GENERAL DE
ASUNTOS JURÍDICOS

UAJ
UNIDAD DE
APOYO JURÍDICO

Por lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, se emite el siguiente:

ACUERDO ADMINISTRATIVO DE DESTINO DE INMUEBLE

PRIMERO. Que atento a los Antecedentes y Considerandos del presente Acuerdo y de conformidad con lo establecido en los artículos 38, fracción IV y VII de la Ley de Bienes del Estado de Tabasco y sus Municipios, 14 y 15 del Reglamento de la Ley antes referida, se Destina a favor de la Secretaría de Salud, el bien inmueble ubicado en el Poblado Quintín Arauz, Municipio de Centla, Tabasco, constante de una superficie de 1,473.33 m², que ocupa el "Centro de Salud de un Núcleo Básico" con las medidas y colindancias referidas en el **Antecedente I** del presente Acuerdo.

SEGUNDO. El bien inmueble descrito anteriormente, será destinado al Servicio Público, con la finalidad de cubrir la demanda de la atención médica de primer nivel y contar con infraestructura en los servicios de salud, para la atención a la población abierta conforme a lo establecido en el modelo de atención a la salud y estudio de regionalización operativa de los servicios vigentes en nuestro Estado.

TERCERO. En consecuencia, de conformidad con lo establecido en los artículos 33, fracción XXV de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco; 31 y 38, fracción II de la Ley de Bienes del Estado de Tabasco y sus Municipios, el inmueble antes descrito deberá ser incluido en el Padrón de Bienes Inmuebles bajo la administración y resguardo de la Secretaría de Salud.

CUARTO. De conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Reglamento de la Ley de Bienes del Estado de Tabasco y sus Municipios, la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental, por conducto de la Subdirección de Administración del Patrimonio del Estado, formalizará la entrega física del inmueble a la Secretaría de Salud, mediante la suscripción de acta de entrega-recepción, a efecto de hacer constar las condiciones del bien inmueble.

QUINTO. La Secretaría de Salud como Dependencia destinataria, deberá utilizar el inmueble que le es otorgado para los fines autorizados mediante el presente Acuerdo, de conformidad con lo establecido en el artículo 20 del Reglamento de la Ley de Bienes del Estado de Tabasco y sus Municipios.

SEXTO. La Secretaría de Salud como Dependencia destinataria, deberá cubrir y estar al corriente de los pagos de los servicios de suministro de energía eléctrica, agua potable, internet o de cualquier otra índole que se requiera para el uso u operación del bien destinado; así como gestionar la disponibilidad presupuestal que garantice el mantenimiento y conservación del mismo.

"2022, Año de Ricardo Flores Magón"
Av. Paseo Tabasco No. 1504, Tabasco 2000
Teléfono: (993) 310 33 00



**GOBIERNO DEL
ESTADO DE TABASCO**

SAIG

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E
INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL

JURÍDICO

COORDINACIÓN GENERAL DE
ASUNTOS JURÍDICOS

UAJ

UNIDAD DE
APOYO JURÍDICO

SÉPTIMO. En caso que la Secretaría de Salud, dejare de utilizar o necesitar el inmueble objeto del presente Acuerdo Administrativo o le diera un uso distinto al autorizado, deberá entregarlo con todas sus mejoras y accesorios a la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental.

OCTAVO. La Secretaría de Salud, podrá asignar o reasignar entre sus unidades administrativas, los espacios del inmueble que le es destinado, siempre y cuando no se le dé un uso distinto al señalado en el presente Acuerdo Administrativo de Destino de Inmueble y conforme lo determina la Ley de Bienes del Estado de Tabasco y sus Municipios y su Reglamento. Asimismo deberá utilizar los inmuebles en forma óptima y comunicar oportunamente a la Secretaría, las asignaciones y reasignaciones de espacios que realicen.

NOVENO. Además de las obligaciones previstas en el presente Acuerdo Administrativo de Destino de Inmueble, la Secretaría de Salud deberá atender la recomendación señalada en la Opinión Técnica número 04 expedida por la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial descrita previamente, así como las obligaciones correspondientes, que deriven de la normatividad aplicable, especialmente las previstas en la Ley de Bienes del Estado de Tabasco y sus Municipios y su Reglamento.

Con fundamento en el artículo 74, fracción II de la Ley de Bienes del Estado de Tabasco y sus Municipios, publíquese el presente Acuerdo Administrativo de Destino de Inmueble en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco, para los efectos correspondientes.

Dado en la Ciudad de Villahermosa, capital del Estado de Tabasco, a los 21 días del mes de octubre del año dos mil veintidós.



CARLOS ENRIQUE INIGUEZ ROSIQUE
SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN
E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL

"2022, Año de Ricardo Flores Magón"
Av. Paseo Tabasco No. 1504, Tabasco 2000
Teléfono: (993) 310 33 00

No.- 7606

SUBCOMITÉ DE COMPRAS DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL

Convocatoria: 012

Con fundamento en los Artículos 134 Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 76 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 21, 22 fracción I, 24 fracción I, 26 y 27 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco; 34 y 36 del Reglamento de dicha Ley, se convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública de carácter Estatal No. 5627D461-012-2022, para la Adquisición de Bienes Informáticos, de conformidad con lo siguiente:

Licitación Pública de Carácter Estatal No. 5627D461-012-2022

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para inscripción	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones, etapa técnica	Lectura del fallo técnico y apertura económica
5627D461-012-2022	GRATUITA	27/10/2022 09:00 a 15:00 horas	31/10/2022 10:00 horas	07/11/2022 10:00 horas	09/11/2022 10:00 horas

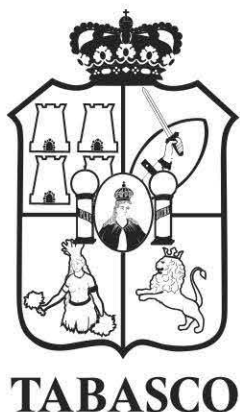
Lote	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida
1 (ANEXO A1)	L1 Computadora personal todo en uno, Procesador: Intel Core i7-12700, Sistema Operativo: Windows 11 Profesional de 64 Bits en español, Memoria: 16 GB DDR4, Disco Duro: 1TB 7200 rpm 2.5 pulgadas, 256 GB SSD, Pantalla: 23.8	22	PIEZA
1 (ANEXO A2)	L1 Computadora personal todo en uno, procesador: Intel Core i7-12700, sistema Operativo: Windows 11 Profesional de 64 Bits en español, memoria: 16 GB DDR4 3200 MHz SODIMM, disco Duro 1TB 7200 rpm 2.5 pulgadas, pantalla: 23.8	79	PIEZA
1 (ANEXO A3)	L1 Servidor de seguridad, control de acceso y conectividad, modelo de CPU: Intel J4125 con 4 núcleos admite hasta 65 W, 1 SSD de 128 GB SAS/SATA de 2.5 pulgadas, memoria ram:8GB DDR4, sistema operativo: OS X-SMART XSP2000	16	PIEZA

- Las Bases de la Licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <https://portalanticorrupcion.tabasco.gob.mx:85/compranet/> (ver página web de la Secretaría de la Función Pública) y su inscripción a través del correo electrónico licitaciones@tabasco.gob.mx, o en la Subdirección de Licitaciones de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental, ubicado en Avenida Paseo Tabasco No. 1406, Plaza Atenas, Local 04, Colonia Tabasco 2000, C.P. 86035, Villahermosa, Tabasco. Tel.: (993) 3-10-33-00 Ext. 11056, en un periodo de dos días hábiles, de conformidad con el numeral 5.1.- Calendario y lugar de los Actos de las bases, en horario de 9:00 a 15:00 horas.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 31 de Octubre de 2022 a las 10:00 horas en: la Sala de Juntas de la Subsecretaría de Recursos Materiales de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental ubicada en: Avenida Paseo Tabasco No. 1406, Plaza Atenas, Local 04, Colonia Tabasco 2000, C.P. 86035, Villahermosa, Tabasco.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones, etapa técnica (Primera Etapa), se efectuará el día 07 de Noviembre de 2022 a las 10:00 horas en: la Sala de Juntas de la Subsecretaría de Recursos Materiales de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental ubicada en: Avenida Paseo Tabasco No. 1406, Plaza Atenas, Local 04, Colonia Tabasco 2000, C.P. 86035, Villahermosa, Tabasco.
- La lectura del fallo técnico y apertura de la (s) propuesta (s) económica (s) (Segunda Etapa) se efectuará el día 09 de Noviembre de 2022 a las 10:00 horas en: la Sala de Juntas de la Subsecretaría de Recursos Materiales de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental ubicada en: Avenida Paseo Tabasco No. 1406, Plaza Atenas, Local 04, Colonia Tabasco 2000, C.P. 86035, Villahermosa, Tabasco.
- El idioma en que deberá(n) presentar las (s) proposición(es) será: español.
- La moneda en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será: Moneda Nacional (Peso Mexicano).
- No se otorgará anticipo.
- Lugar y forma de entrega de los bienes: De conformidad al numeral 3.3.3 de las Bases.
- Tiempo de entrega de los bienes: De conformidad al numeral 3.3.4 de las Bases.
- El pago se realizará: Crédito en los términos que establece el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco, previo a la presentación de la factura respectiva en el área administrativa del área requirente, previa entrega de los bienes en los términos del contrato.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de la licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco.
- La procedencia de los recursos es: Recursos Federales, Ramo 33. Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, I011 FVII Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados (FASP).


 CENTRO TABASCO, A 26 DE OCTUBRE DEL 2022.
 CARLOS ENRIQUE FIGUEROA ROSIQUE
 SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL

INDICE TEMATICO

No. Pub.	Contenido	Página
No.- 7574	CIRCULAR NÚMERO 002/2022 DEL EXPEDIENTE NÚMERO ECRC-002/2022. FUNCIÓN PÚBLICA.....	2
No.- 7604	CONVOCATORIA 003 DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No.5627D091-003- 2022, PARA LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS QUÍMICOS Y REACTIVOS PARA POTABILIZACIÓN Y TRATAMIENTO DE AGUA.....	6
No.- 7605	ACUERDO ADMINISTRATIVO DE DESTINO DE INMUEBLE DEL BIEN DENOMINADO “CENTRO DE SALUD UN NÚCLEO BÁSICO”.- SAIG.....	7
No.- 7606	CONVOCATORIA 012 DE LA LICITACIÓN MEDIANTE CONVOCATORIA PÚBLICA ESTATAL No.5627D461-012-2022, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE BIENES INFORMÁTICOS.- SAIG.....	11
	INDICE.....	12



Impreso en la Dirección de Talleres Gráficos de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental, bajo la Coordinación de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicadas en este periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse al inmueble ubicado en la calle Nicolás Bravo Esq. José N. Rovirosa # 359, 1er. piso zona Centro o a los teléfonos 131-37-32, 312-72-78 de Villahermosa, Tabasco.

Cadena Original: |00001000000506252927|

Firma Electrónica: RHLvVSyyDnYtSD/LrONvxcOW8jTyk+8HgbObqwSNCQ84qL3sDGnJRrHClrq7tdA4SY5ti8txTEmfmpxBipW/cQTyrpoeha7YSMGShtcp/xV6AE7MM4XJ7FiUaNZFWuUXi3P5L852In/1d0A5iUt/+oGYWYdgGkTHdqMOEtmTWcUksWP5LY2Up9khMrwMJ6F/F+2lytUjXogE9tEH1fpclogRW2KroSA7G+v8/ivCBRYIzwZmGWezGhIAP8IOJQu8vR8irKSNXM8Za54llqRLeIR30WRqpqDPcDDWw7YDB2zBjib/aYf82dP4UJgKti+2Y7DmQycY0rEivL0hD2Vu0A==